



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

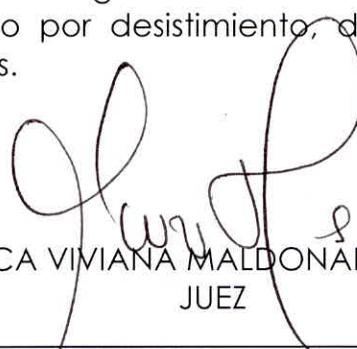
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00822-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 14 DIC 2022

Revisado el expediente, se observa que en memorial allegado por el apoderado de la parte actora, solicita la terminación por muerte del demandado, por tal circunstancia debe aclarar la causal de terminación ya que no se encuentra consagrada en la norma, si lo pretendido es la terminación del proceso por desistimiento, deberá allegar escrito en el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
15 DIC 2022	
Bogotá D.C. _____	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 165 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr